

Flash Gerencial | 2024 | No. 30 | 18 de julio

## REDUCCIÓN DE LA TARIFA AL ISD PARA LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE HIDROCARBUROS

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)



Estimados clientes y amigos:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 325, el Presidente de la República dispuso lo siguiente:



Reducir a cero por ciento (0%) el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos destinados para el consumo interno en Ecuador.

### Aplica a pagos y transacciones:

- Para las transferencias, envíos, traslados de divisas al exterior, en efectivo o mediante el giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza.
- Para las compensaciones realizadas con o sin intermediación de instituciones financieras.

### Tipo de importaciones - destinados para el consumo interno del país:

- Combustible derivados de hidrocarburos.
- Biocombustibles.
- Gas licuado del petróleo.
- Gas natural.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

Quito  
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador  
Edificio Tapia, 8vo piso.  
Telf.: (593-2) 3331946- 3332371

Guayaquil  
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión  
Edificio City Office, piso 2 oficina 207  
Telf.: (593-4) 2959385